



CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL RR/378/2020

Municipio de García, Nuevo León, a 15-quince de Julio de 2020 dos mil veinte.

Por recibido número de oficio DAJ-CN-1625/2020 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en el que se desprende el expediente **RR/378/2020** en calidad de Recurso de Revisión derivado de la inconformidad del particular, por el cual se confirma la clasificación de la información específico "*RFC del proveedor de dicho anuncio*" como *confidencial toda vez que dicho proveedor tiene el régimen fiscal de persona física*, en ese sentido los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal en cumplimiento a lo acordado en la Diecisieteava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en ésta misma fecha, analizó el contenido de dicho expediente; y:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 01 primero de julio de 2020 dos mil veinte, se dictó un acuerdo por parte de la COTAL en el cual el particular interpone el recurso de revisión en el que señala lo siguiente:

"No enviaron respuesta alguna, ya que al ingresar a lo enviado por el municipio de García, me dirige a una hoja totalmente en blanco perjudicando mi derecho de acceso a la información."

SEGUNDO.- La Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, manifiesta que el RFC del proveedor debe clasificarse como confidencial, derivado del recurso de revisión que se informa en el expediente RR/378/2020, por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, se confirma la clasificación de la información específico "*RFC del proveedor de dicho anuncio*" como *confidencial toda vez que dicho proveedor tiene el régimen fiscal de persona física*.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos



obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- se confirma la clasificación de la información específico "*RFC del proveedor de dicho anuncio*" como *confidencial toda vez que dicho proveedor tiene el régimen fiscal de persona física* del expediente número RR/378/2020, ya que a consideración de quien acuerda, no existe inconveniente para confirmar la determinación del sujeto obligado.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, y se confirma la clasificación como confidencial de información derivada del expediente RR/378/2020.

Mediante:

Resuelve

Acuerdo Diecisieteava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracciones VI, VII, XXXI, XXXIV; 56, 57 fracción II; 3, fracciones XXXI y XXXII; 4, 125 primer párrafo, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 3, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León



Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación
Ciudadana y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la
Administración Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León